



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales

Grupo Socialista

D^a. M. Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel Borrás Diego

D.^a M. Elena Delgado Avileo

D. Alicia García Rincón

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

Grupo Popular

D^a. Alicia Del Hierro Buitrago

D. Manuel A. Albalate Laguna

D^a. Cristina Peña Laguna

D^a. Beatriz Moreno Ortega

Secretaria del Ayuntamiento

D^a. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20:00 horas del día 27 de noviembre de 2019, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1. OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº9/2019 correspondiente a la sesión de fecha 30 de octubre de 2019, que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma, resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA.

NO SE CONOCE NINGUNO.

3.- MOCIONES.

NO SE CONOCE NINGUNA.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior hasta la celebración de la presente sesión (desde el nº 475 hasta el nº 511), y que se ha remitido en formato electrónico a los Concejales junto a la Convocatoria de la sesión.

Queda enterada la Corporación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da la palabra a la Portavoz del Grupo Popular D. Alicia del Hierro Buitrago que formula las siguientes pregunta y ruegos que se transcribe literalmente al acta de la sesión :

PREGUNTAS:

1. Un vecino del pueblo, nos hace saber que presentó una solicitud en la que pedía la adecuación de los accesos peatonales (POR INEXISTENTES) que van desde la calle Basalto a la calle Cantera. Según nos ha dicho el interesado en secretaria se le dijo que se llevaría a Junta de Gobierno, pero no hemos visto nada al respecto en ningún acta hasta ahora y, ha pasado más de 1mes.

2.Nos podríais informar de la situación de los dos monitores de las escuelas deportivas que están entrenando a grupos de niños y que ninguno se presentó a dicha bolsa de empleo y no figuran en el listado emitido por el ayuntamiento el día 8/10/2019?? . Anteriormente ya se preguntó en secretaria si estaban dados de alta en el régimen de la seguridad social como monitores deportivos y se nos dijo que hasta ese momento no. Sabéis que aspirantes admitidos en esta bolsa de empleo no han sido llamados, ¿por qué no trabajan los candidatos a dichas plazas? Y sí, gente que no se presentó a esa bolsa de trabajo. Por tanto, queremos saber si ¿sabéis que es ilegal convocar bolsas de empleo y no respetar al órgano de selección ?

3.Volviendo al tema del cementerio y viendo las únicas dos facturas aportadas, bajo nuestra humilde opinión, preguntar ¿ Cómo es posible que se facturaran por entierro 5 horas de peón en días laborables y 3 horas de peón en festivos? Y ¿ No cree que es un poco elevado el importe de 25 €/ hora y 35 €/ hora en días laborables y festivos respectivamente? A parte de los 14€ que cobran solo por el hecho de ir.

Hemos preguntado en el sector de la Albañilería y los precios pagados han sido muy por encima de la realidad de mercado. Si había que prestar este servicio, no creéis que habéis sido permisivos aceptando estos precios y no haber buscado a otra empresa?



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

4. Hemos visto se ha comenzado una obra en el la calle Cervantes en el edificio municipal de la Música, ¿ Se ha llevado a Junta de Gobierno? No la hemos visto en ninguna de las que disponemos a hasta la última celebrada el día 20/11. ¿ No pasan las obras por los órganos de control? Donde ó como se ha tratado la asignación de la obra, presupuestos y demás?

RUEGOS

1. Emitidos dos escritos uno el día 11 y otro el 29 de el pasado mes de octubre y junto a varios correos electrónicos a secretaría solicitando la facturas emitidas por Instalaciones Matilla por los servicios prestados en el cementerio municipal y sin obtener respuesta, Rogamos nos sean facilitadas TODAS las facturas lo antes posible.
2. Tras las quejas de varios vecinos de el Alcornocal por el método de elección del nuevo Alcalde Pedáneo, Rogamos se modifique la manera utilizada de este nombramiento ya que lo que demandan estos vecinos son unas elecciones para elegir a su representante democráticamente, ya que como tú bien sabes había más gente que se quería presentar al cargo.
3. Rogamos se revisen las instalaciones del Alcornocal, como la Iglesia, que está llena de humedades y alguna fuente que hemos visto.
4. Rogamos se atienda la solicitud del vecino antes mencionado, por su carácter de urgente y que afecta a más de 21 viviendas que hay en la calle Basalto y sus vecinos (no sólo al que realiza la solicitud). Dado que acceden a sus viviendas por el arcén de la CM-403 y la peligrosidad que ello conlleva. Piden que se construya una acera para poder a acceder a sus viviendas con la seguridad que merece todo vecino.
5. Hace cinco meses pedimos formalmente que se nos asignara un local ¿ te ha dado ya tiempo a pensar donde puedes ubicarnos uno?

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado , para responder los Ruegos y Preguntas de la Portavoz del Grupo Popular en el sentido que sigue:

1.- El vecino al que hace referencia es un vecino que iba en las listas del PP, que realizó una urbanización privada y que se ha beneficiado de un proceso urbanístico de transformación del suelo y como tal, tenía la obligación de poner todos los servicios, entre ellos el que está reclamando, ya que era su obligación y no la del Ayuntamiento. No obstante, se estudiará este asunto y el modo de actuar que se considere adecuado, si bien no se trata de una actuación urgente.

2.- Desconozco el tema de los monitores de las Escuelas Deportivas que se menciona, por



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

lo que me informaré de ello.

3.- Sobre el tema del cementerio, se han presentado facturas por la prestación de estos servicios y entendemos que a precio de mercado. El servicio de enterramiento es un servicio básico y obligatorio en el que se exige una actuación inminente y hay que prestarlo en ese momento. No es fácil encontrar a alguien que quiera prestar estos servicios y tenemos que estar agradecidos de que alguien los haya realizado.

4.- En relación con la obra de calle Cervantes y Edificio de Música, en este momento no se si ha podido aprobarse por decreto de Alcaldía, se mirará.

5.- En cuanto a las facturas de Matilla, queda pendiente facilitar las facturas.

6.- Sobre la elección del representante de El Alcornocal, es una atribución del Alcalde, que pese a que pueda hacerse de un modo más democrático, esta vez se ha decidido hacerlo de manera directa y el nombramiento ha recaído sobre una persona que se ha considerado idónea para ello.

He tenido conocimiento de que había otra persona interesada en este nombramiento, si bien no estaba empadronada en El Alcornocal y no era posible su nombramiento.

Interviene el concejal del Grupo Popular D. Manuel A. Albalate Laguna e indica que en otros sitios como Valverde y Las Casas han tenido votación.

Por la Secretaria se aclara que El Alcornocal es un poblado separado del casco urbano y no constituye entidad local como tal, por lo que el Alcalde puede nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos, así como removerlo cuando juzgue oportuno.

Esta figura es distinta a la del Alcalde pedáneo que se elige directamente por los vecinos en las entidades locales menores.

7.- Por último, y en cuánto al mantenimiento de las instalaciones de El Alcornocal, manifiesta que se revisarán las necesidades existentes y se realizarán las actuaciones que se precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.



Nº 10/2019

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla